



Contenido

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. DEFINICIONES	2
4. REQUISITOS GENERALES	3
a) Requisitos para Contratistas con Personal en Relación de Dependencia	4
b) Requisitos para Contratistas Autónomos, Monotributistas, Propietarios y/o Accionistas.....	5
c) Requisitos para equipos de construcción (retroexcavadoras, palas frontales, motoniveladoras, equipos sometidos a presión, etc.).....	5
d) Requisitos para el ingreso de grúas	6
e) Requisitos para el ingreso de sustancias y/o compuestos inflamables, corrosivos y/o explosivos.....	6
5. REQUISITOS PARA EL INICIO DE OBRAS.....	7
6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	7
7. OBLIGACIONES DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.....	8
8. PROHIBICIONES AL PERSONAL DEL CONTRATISTA	8
9. PENALIDADES Y SANCIONES	9
Anexo I - Resumen.....	10
Anexo II – Formulario PG 901 001 – Registro Visitas HyS Contratistas	11

Elaboró: RH - HyS	Fecha Aprobación: 24-Jun-2013	Aprobado por: GG
Revisó: As. HyS – RRHH – As. Legal	Fecha Implementación: 24-Jun-2013	
	Fecha Modificación: 30-May-2017 26-Dic-2018	



1. OBJETIVO

El presente tiene como objetivo principal:

- Establecer los requisitos mínimos que deben cumplimentar las Empresas Contratistas y su personal para el ingreso en cualquier dependencia propiedad de **Palmar S.A.**
- Establecer las obligaciones mínimas en materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente a fin que sean puestas en práctica en la ejecución de cualquier tipo de trabajo, en función de la normativa vigente en lo que respecta a la Ley de Higiene y Seguridad, Ley de Riesgos de Trabajo y Ley de Contrato de Trabajo asegurando su cumplimiento dentro de las dependencias de **Palmar S.A.**

Las consideraciones aquí expresadas son de carácter general, no pretendiendo incluir en estos requisitos todos los aspectos particulares que puedan presentarse en cada tipo de trabajo, siendo éstos regidos por los procedimientos específicos, las reglas del buen arte y las prácticas de Higiene y Seguridad que los mismos requieran.

2. ALCANCE

Todos los contratistas o subcontratistas, proveedores y todo el personal que desarrolle su actividad por cuenta y orden de los mismos dentro de las dependencias de **Palmar S.A.**

3. DEFINICIONES

Contratista: Toda empresa, Persona Física o Persona Jurídica prestadora de cualquier tipo de tareas y/o servicios que realice actividades dentro o fuera de la planta, en beneficio de **Palmar S.A.** o proveedores de insumos y/o materiales.

Subcontratista: Empresa contratada por el “**Contratista**” directo de **Palmar S.A.**

Comitente: **Palmar S.A.**

E.P.P.: Elementos de Protección Personal

HyS: Higiene y Seguridad

Ftcp: Fotocopia

ART: Aseguradora de Riesgos de Trabajo

APR: Análisis Preliminar de Riesgos

PSA: Programa de Seguridad Aprobado

Elaboró: RH - HyS	Fecha Aprobación: 24-Jun-2013	Aprobado por: GG
Revisó: As. HyS – RRHH – As. Legal	Fecha Implementación: 24-Jun-2013	
	Fecha Modificación: 30-May-2017 26-Dic-2018	



4. REQUISITOS GENERALES

El “**Contratista**” deberá presentar sin excepción no menos de 5 días hábiles previos al inicio de las tareas dentro de **Palmar S.A.** la siguiente documentación, junto con la de sus empresas subcontratistas:

- **Datos de la Empresa:**

- Razón Social y Nombre de Fantasía;
- CUIT;
- Constancia de Inscripción AFIP;
- Constancia de Inscripción IIBB;
- Domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico;
- Propietario o Accionistas;
- Constancia de prestación del servicio de **HyS** por parte de un profesional habilitado, de acuerdo a Ley 19.587, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Decreto 1338/96 y/o Res 231/96;
- Ftcp matrícula habilitante del profesional en **HyS**;
- Ftcp registro de Capacitación al personal en temas de **HyS** no mayor a 12 meses de antigüedad;
- Ftcp registro de entrega de **E.P.P.** según Res. 299/11;
- Personal de contacto, teléfono, celular y dirección de correo electrónico.

- **Detalle de Personal:** Listado de personal autorizado a ingresar, detallando:

- Período de vigencia;
- Apellido/s y Nombre/s;
- DNI;
- CUIL;
- Tipo de vínculo laboral;
- Calificación profesional;
- Convenio Colectivo Aplicable;
- Afiliación Gremial si correspondiere;
- Fecha de último Examen Médico Periódico;
- En caso de poseer se deberá indicar tipo y fecha de vencimiento de Carnet de Conducir.

Al momento de ingresar a las dependencias de **Palmar S.A.** el personal deberá contar con ropa de trabajo con identificación de la “**Contratista**” y como mínimo los **E.P.P.** que se detallan a continuación, independientemente de los requeridos según el tipo de tarea a realizar:

- Casco;
- Botines de seguridad;

Elaboró: RH - HyS	Fecha Aprobación: 24-Jun-2013	Aprobado por: GG
Revisó: As. HyS – RRHH – As. Legal	Fecha Implementación: 24-Jun-2013	
	Fecha Modificación: 30-May-2017 26-Dic-2018	



- Protectores auditivos;
- Guantes;
- Faja y/o cinturones de seguridad de corresponder;
- Protectores visuales de corresponder.
- **Detalle de Vehículos:** Listado de vehículos autorizados a ingresar, detallando:
 - Tipo;
 - Marca;
 - Modelo;
 - Dominio;
 - Fecha de vencimiento de ITV;
 - Ftcp Seguro de Responsabilidad Civil hacia terceros transportados y no transportados. Para Autos y PickUp por **\$ 3.000.000.-** por evento y para Camiones por **\$ 10.000.000.-** por evento;
 - Ftcp comprobante de Pago al día del seguro;
 - Ftcp tarjeta verde/azul del vehículo;
 - Autorización para el manejo (ante escribano) si no fuere el dueño o autorizado con tarjeta azul;
 - Para vehículos con GNC: oblea vigente exhibida en el parabrisas y Ftcp tarjeta de identificación del equipo (tarjeta amarilla);

a) Requisitos para Contratistas con Personal en Relación de Dependencia

El “**Contratista**” deberá presentar sin excepción no menos de 5 días hábiles previos al inicio de las tareas dentro de **Palmar S.A.** y, mensualmente, antes de la finalización del período cubierto en cada caso, la siguiente documentación, junto con la de sus empresas subcontratistas:

- Certificado de afiliación del personal en relación de dependencia a una **ART** con fecha de vigencia de la cobertura emitido por la Aseguradora;
- Nómina del personal cubierto por dicho Certificado;
- Cláusula de “NO REPETICIÓN” emitido por la **ART** a favor de **Palmar S.A.** con el siguiente texto:

*“(nombre de la **ART** del **Contratista**) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Palmar S.A.**, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5. de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o extradependiente de (nombre de la **Contratista**), por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador o el lugar de trabajo”;*

Elaboró: RH - HyS	Fecha Aprobación: 24-Jun-2013	Aprobado por: GG
Revisó: As. HyS – RRHH – As. Legal	Fecha Implementación: 24-Jun-2013	
	Fecha Modificación: 30-May-2017 26-Dic-2018	

	Requisitos para Ingreso de Empresas Contratistas	PG – 901–2
		Página 5 de 13

- Teléfono para emergencias médicas de la **ART** y Listado de prestadores para su derivación en caso de accidente (Teléfono y Direcciones), de la Localidad donde presten servicios;
- Formulario F.931 de aportes previsionales del mes anterior, comprobante de pago y nómina de AFIP de las personas indicadas en el apartado “Detalle de Personal – Punto 4” del presente.
- Ftcp de recibos de sueldos firmados por el personal a ingresar a **Palmar S.A.**;
- Ftcp de boletas de depósito de cuotas sindicales;
- Ftcp depósito del Fondo de desempleo, libreta de fondo de desempleo Ley N° 22.250, inscripción en el IERIC (sólo para empresas de la construcción y afiliados a UOCRA).

b) Requisitos para Contratistas Autónomos, Monotributistas, Propietarios y/o Accionistas

El “**Contratista**” deberá presentar sin excepción no menos de 5 días hábiles previos al inicio de las tareas dentro de **Palmar S.A.** y, mensualmente, antes de la finalización del período cubierto en cada caso, la siguiente documentación:

- Póliza de Seguro de Accidentes Personales designando como beneficiario a **Palmar S.A.** y comprobante de pago, con un monto de cobertura mínimo de:
 - § Muerte o Invalidez (Total y Parcial) Permanente por **\$ 2.000.000.-**ⁱ
 - § Gastos Médicos y/o Farmacéuticos de **\$ 100.000.-**
- En caso que el trabajo a realizar incluya riesgos especiales como ser: trabajos en altura a más de un metro del piso, uso de productos químicos, trabajos en ambientes confinados, etc. la póliza deberá indicar claramente la cobertura de los mismos.
- Listado de prestadores para su derivación en caso de accidente (Teléfono y Direcciones), de la Localidad donde presten servicios;
- Ftcp del pago como Autónomo de Jubilación / Monotributo;

Palmar S.A. no contratará ni aceptará como contratistas y/o subcontratistas a empresas cuyo régimen impositivo sea Monotributistas y que tengan personal a cargo para ningún tipo de tareas dentro de sus instalaciones.

c) Requisitos para equipos de construcción (retroexcavadoras, palas frontales, motoniveladoras, equipos sometidos a presión, etc.)

El “**Contratista**” deberá presentar sin excepción no menos de 5 días hábiles previos al inicio de las tareas dentro de **Palmar S.A.** y, mensualmente, antes de la finalización del período cubierto en cada caso, la siguiente documentación:

- Póliza de Seguro Técnico con su correspondiente recibo de pago;
- Póliza de Responsabilidad Civil cruzada o comprensiva por **\$ 3.000.000.-** con su correspondiente recibo de pago y cláusula de “NO REPETICIÓN” a favor de **Palmar S.A.**;

Elaboró: RH - HyS	Fecha Aprobación: 24-Jun-2013	Aprobado por: GG
Revisó: As. HyS – RRHH – As. Legal	Fecha Implementación: 24-Jun-2013	
	Fecha Modificación: 30-May-2017 26-Dic-2018	

	Requisitos para Ingreso de Empresas Contratistas	PG – 901–2
		Página 6 de 13

- Registro de mantenimientos y/o ensayos que certifiquen el correcto estado y funcionamiento de los equipos;
- Personal autorizado al manejo de cada maquinaria con certificado de entrenamiento que lo habilite a conducir el equipo¹ y carnet de conducir habilitante para dicho equipo.

d) Requisitos para el ingreso de grúas

El “**Contratista**” deberá presentar sin excepción no menos de 5 días hábiles previos al inicio de las tareas dentro de **Palmar S.A.** y, mensualmente, antes de la finalización del período cubierto en cada caso, la siguiente documentación:

- Póliza de Seguro Técnico con su correspondiente recibo de pago;
- Póliza de Responsabilidad Civil cruzada o comprensiva por **\$ 3.000.000.-** con su correspondiente recibo de pago y cláusulas de “NO REPETICIÓN” a favor de **Palmar S.A.**;
- Personal autorizado al manejo de la grúa, constancia de curso de gruero firmada por idóneo, carnet de conducir habilitante para dicho equipo y examen psicotécnico del empleado;
- Póliza de Seguro de Izamiento por un monto mínimo de **\$ 500.000.-** con su correspondiente comprobante de pago;
- Registro de mantenimientos y/o ensayos que certifiquen el correcto estado y funcionamiento del sistema de izaje y dispositivos de seguridad de las grúas.

e) Requisitos para el ingreso de sustancias y/o compuestos inflamables, corrosivos y/o explosivos

En caso que debido a la tarea a realizar el “**contratista**” deba ingresar a Palmar S.A. sustancias inflamables, corrosivas y/o explosivas, deberá:

- Dejar constancia por escrito del ingreso de estas sustancias con cinco (5) días de anticipación previos al ingreso de las mismas;
- Toda vez que la “**Contratista**” ingrese a la planta con estas sustancias deberá informar a la Guardia de **Palmar S.A.**, quien verificará el cumplimiento de los requisitos aquí expuestos, teniendo la potestad de impedir el ingreso de las mismas en caso de detectar irregularidades;
- Adjuntar las fichas toxicológicas del producto a ingresar;
- Previo al ingreso de estas sustancias el Asesor de **HyS** de la “**Contratista**” deberá dejar asentado en el **Form. PG 901 001** que figura en el presente como Anexo II, las medidas preventivas tendientes a eliminar riesgos que deberán adoptar los empleados de la “**Contratista**”, así como los **E.P.P.** necesarios para su manipulación y uso;

¹ Se aceptará como certificado de entrenamiento el emitido por la empresa dueña del equipo.

Elaboró: RH - HyS	Fecha Aprobación: 24-Jun-2013	Aprobado por: GG
Revisó: As. HyS – RRHH – As. Legal	Fecha Implementación: 24-Jun-2013	
	Fecha Modificación: 30-May-2017 26-Dic-2018	

- Listado del personal autorizado para la manipulación de estas sustancias con las constancias de capacitación correspondientes otorgadas por el Asesor de **HyS** de su empresa y constancia de entrega de **E.P.P.** mencionados en el punto anterior.

5. REQUISITOS PARA EL INICIO DE OBRAS

El “**Contratista**” deberá presentar sin excepción no menos de 5 días hábiles previos al inicio de las tareas dentro de **Palmar S.A.** la siguiente documentación, junto con la de sus empresas subcontratistas:

- Análisis Preliminar de Riesgos y Permiso de Trabajo firmado por el responsable de **HyS** de la **Contratista**;
- Si la tarea a desarrollar se encuentra enmarcada dentro de lo descrito en el Art. 2 de la Res. 51/97 se deberá presentar un Programa de Seguridad Aprobado² por la **ART** del **Contratista**, encuadrado bajo Res. 51/97, 319/99 y/o 550/11, según corresponda. La presentación de éste Programa reemplaza el **APR** y Permiso de Trabajo del punto anterior.
- Aviso de Inicio de Obra con firma y sello de la **ART** del **Contratista**;
- Aviso de Inicio de Obra con sello y timbrado del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba;
- Ftcp matrícula habilitante del Director Técnico de la Obra, con su correspondiente comprobante de pago, y N° de Teléfono de contacto.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El “**Contratista**” está obligado a cumplir y a hacer cumplir a sus empleados y subcontratistas los siguientes puntos:

- Exigencias legales de Seguridad e Higiene en el Trabajo de exigencia Nacional, Provincial y Municipal;
- Contar con la presencia en Obra de su responsable de **HyS** como MÍNIMO el tiempo estipulado por decreto 1338/96 o Res 231/96 según corresponda, debiendo dejar asentado su presencia y observaciones detectadas en el **Form.** PG 901 001 que formará parte del Legajo de la **Contratista** y que se adjunta al presente como Anexo II;
- Independientemente del punto anterior, **Palmar S.A.** se reserva la potestad de convocar al responsable de **HyS** de la **Contratista** cuando el riesgo de la tarea así lo requiera a criterio del **Comitente**;
- Informar en forma fehaciente cualquier cambio o modificación en las condiciones de la documentación presentada y que figura en el Punto 4 del presente;

² No se aceptará VISADO.

Elaboró: RH - HyS	Fecha Aprobación: 24-Jun-2013	Aprobado por: GG
Revisó: As. HyS – RRHH – As. Legal	Fecha Implementación: 24-Jun-2013	
	Fecha Modificación: 30-May-2017 26-Dic-2018	



- Prever y disponer con anticipación al inicio de las actividades los equipos de protección colectiva de acuerdo al **APR** o **PSA**, tales como aislamiento físico, cartelería, iluminación, extintores, etc.;
- Mantener permanentemente limpias y ordenadas las áreas donde presta servicio, utilizando dispositivos para tal fin;
- Instalar en el lugar de obra el cartel reglamentario indicativo de la **ART** actuante
- Dar a conocer a sus empleados de las obligaciones y prohibiciones expuestas en el presente.

7. OBLIGACIONES DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El personal del “**Contratista**” que se encuentre dentro de las dependencias de **Palmar S.A.** está obligado a cumplir los siguientes puntos:

- Usar en forma permanente durante las horas de labor los **E.P.P.** designados para cada tarea según lo especificado en la Ley 19.587 y Decreto 351/79;
- Respetar los avisos y carteles que indiquen medidas de **HyS**, y observar sus prescripciones;
- Informar de forma inmediata a su superior inmediato y al encargado de Turno de **Palmar S.A.** de cualquier situación que implique un peligro inminente o cualquier accidente que pudiera haber ocurrido dentro de las instalaciones del **Comitente**;

8. PROHIBICIONES AL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El personal del “**Contratista**” que se encuentre dentro de las dependencias de **Palmar S.A.** tiene terminante prohibido los siguientes puntos:

- Fumar, hacer fuego o emplear elementos que produzcan fuentes de ignición en lugares donde se almacenen, manipulen, carguen, descarguen, transporten, elaboren o traten productos inflamables y/o explosivos; como así también donde exista o pueda existir presencia de gases inflamables en el ambiente o cualquier otro lugar considerado riesgoso;
- Introducir y/o consumir bebidas alcohólicas y/o estimulantes y/o sustancias prohibidas de cualquier tipo dentro de las instalaciones de **Palmar S.A.**. No se permitirá el ingreso a personas bajo efectos de drogas peligrosas y/o alcohol, prohibiéndose además su ingreso a futuro;
- La portación de armas blancas o de fuego;
- Utilización de elementos personales que entorpezcan o disminuyan el poder de atención dentro del horario laboral, tales como aparatos celulares, auriculares, etc.
- Emplear vehículos para transporte de personal que no estén destinados exclusivamente a tal fin, tales como autoelevadores, camiones de carga, maquinaria vial, etc.

Elaboró: RH - HyS	Fecha Aprobación: 24-Jun-2013	Aprobado por: GG
Revisó: As. HyS – RRHH – As. Legal	Fecha Implementación: 24-Jun-2013	
	Fecha Modificación: 30-May-2017 26-Dic-2018	



- Transitar por sectores ajenos a los específicos donde deban realizar tareas, utilizar máquinas y/o equipos para los cuales no estén autorizados, realizar tareas para las que no estén capacitados, según listado presentado por la **Contratista** en el inciso “Detalle de Personal” del punto 4 del presente.

9. PENALIDADES Y SANCIONES

El no cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente hará pasible al **Contratista** de medidas cuyos alcances establecerá en cada caso **Palmar S.A.** de acuerdo a la magnitud del hecho, pudiendo ser:

- Interrupción de los trabajos que estuviera realizando la **Contratista**, sin aviso previo y con los gastos que se originen a cargo del **Contratista**, atendiendo a razones que a criterio de **Palmar S.A.** representen NO conformidades con las medidas preventivas / fallas en materia de **HyS**;
- Negativa de acceso y/o retiro de personal de la **Contratista** por razones que a criterio de **Palmar S.A.** representen una conducta inadecuada y/o comprometida con el deber de Seguridad atribuible legalmente y el incumplimiento de los puntos expresados en el presente;
- Anulación del contrato vigente firmado con la **Contratista** sin obligación de indemnización alguna por parte de **Palmar S.A.**

Elaboró: RH - HyS	Fecha Aprobación: 24-Jun-2013	Aprobado por: GG
Revisó: As. HyS – RRHH – As. Legal	Fecha Implementación: 24-Jun-2013	
	Fecha Modificación: 30-May-2017 26-Dic-2018	



Anexo I - Resumen

Requisitos		Período de Presentación				
		Inicial	Mensual	Anual	Ingreso Diario	
INGRESO	REQUISITOS GENERALES	Razón Social y Nombre de Fantasía	P			
		CUIT	P			
		Constancia de Inscripción AFIP	P			
		Constancia de Inscripción IIBB	P			
		Domicilio, Teléfono y correo electrónico	P			
		Propietario o Accionistas	P			
		Constancia servicio HyS	P			
		Ftcp Matrícula Responsable HyS	P			
		Ftcp Capacitación al Personal	P		P	
		Ftcp Entrega E.P.P.	P		P	
		Personal de Contacto	P			
		Listado de personal	P			DNI C. de Conducir
	Listado de vehículos	P			Tarj. Verde/Azul	
	Contratistas con Personal en Relación de Dependencia	Certificado ART	P	R		
		Nómina personal cubierto por ART	P	P		
		Cláusula de "NO REPETICIÓN"	P	P		
		Teléfono para Emergencias Médicas y Listado de Prestadores ART	P			
		Form. 931 con comprobante de pago	P	P		
		Nómina personal incluido en F. 931	P	P		
		Constancia Seguro de Vida Obligatorio	P	P		
		Ftcp Recibos de sueldo	P	P		
		Ftcp Boleta de depósito cuotas sindicales	P	P		
		Ftcp Depósito Fondo de Desempleo (UOCRA)	P	P		
	Autónomos / Monotributistas	Póliza de Seguro Accidentes Laborales	P	R	P	
		Indicación en Póliza cobertura trabajos de riesgo	P		P	
		Listado de prestadores en caso de accidente	P		P	
		Ftcp Pago Autónomo / Monotributo	P	P		
	Equipos de Construcción	Póliza de Seguro Técnico	P	R	P	
		Póliza de Responsabilidad Civil	P	R	P	
		Registro de Mantenimiento y/o Ensayos	P		P	
		Personal Autorizado	P			C. de Conducir
	Grúas	Póliza de Seguro Técnico	P	R	P	
		Póliza de Responsabilidad Civil	P	R	P	
Personal Autorizado		P			C. de Conducir	
Seguro de Izamiento		P	R	P		
Sustancias Peligrosas	Constancia escrita	P			P	
	Fichas Toxicológicas	P			P	
	Asiento en Form. 901 001 del Asesor de HyS	P			P	
	Listado de Personal autorizado, constancia de capacitación y de entrega de E.P.P.	P			P	
INICIO DE OBRAS	Análisis Preliminar de Riesgos	P		P		
	Programa de Seguridad Aprobado	P		P		
	Inicio de Obra ART	P				
	Inicio de Obra Min. de Trabajo	P				
	Ftcp Matrícula Dir. Téc.	P	R			

R Presentar sólo el comprobante de pago.

Elaboró: RH - HyS	Fecha Aprobación: 24-Jun-2013	Aprobado por: GG
Revisó: As. HyS – RRHH – As. Legal	Fecha Implementación: 24-Jun-2013	
	Fecha Modificación: 30-May-2017 26-Dic-2018	

	Requisitos para Ingreso de Empresas Contratistas	PG – 901–2
		Página 13 de 13

ⁱ Modificación 06-Dic-2018 – Aconsejada por Estudio GCG

Se incorporan las modificaciones sugeridas por Estudio GCG para la implementación del Sistema de Control de Documentación de Contratistas.

ⁱⁱ Modificación 30-May-2017 – Solicitada por RRHH

Se incrementan los montos de Póliza de Accidentes Personales, pasando de \$ 400.000 y \$ 40.000 a \$ 2.000.000 y \$ 100.000.-

Elaboró: RH - HyS	Fecha Aprobación: 24-Jun-2013	Aprobado por: GG
Revisó: As. HyS – RRHH – As. Legal	Fecha Implementación: 24-Jun-2013	
	Fecha Modificación: 30-May-2017 26-Dic-2018	